ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

INFORME SECRETARIAL. Malambo, 19 de Abril de 2022.
Señor Juez, a su despacho la Acción de Tutela instaurada por el señor JAVIER CITARELLA ESPINOZA, quien actúa como agente oficioso de la señora SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO contra NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S , la cual nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente para su revisión y admisión. Sírvase proveer.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO. Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el señor JAVIER CITARELLA ESPINOZA, quien actúa como agente oficioso de la señora SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO contra NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S,por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de DIAGNOSTICO,VIDA DIGNA HUMANA ,SALUD,SEGURIDAD SOCIAL,INTEGRIDAD FISICA SALUD, DIGNIDAD HUMANA INTEGRIDAD FISICA ,SEGURIDAD SOCIAL razón por la que de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de nuestra Constitución Política, los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000, este Despacho,

R E S U E L V E

1°. Admitir la acción de Tutela formulada por el señor JAVIER CITARELLA ESPINOZA, quien actúa como agente oficioso de la señora SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO contra NUEVA EPS- ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S,por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de DIAGNOSTICO,VIDA DIGNA HUMANA ,SALUD,SEGURIDAD SOCIAL,INTEGRIDAD FISICA SALUD, DIGNIDAD HUMANA INTEGRIDAD FISICA ,SEGURIDAD SOCIAL

2º. Solicitar a la accionada, que dentro del término máximo de dos (2) días hábil contado a partir de la notificación de este auto, informe por escrito y en duplicado lo que a bien tenga en relación con los hechos y pretensiones plasmadas por el señor JAVIER CITARELLA ESPINOZA, quien actúa como agente oficioso de la señora SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO.

Para lo cual se le entregará copia de la misma y sus anexos al momento de notificación de este auto, el informe deberá sustentarse con la normatividad jurídica pertinente y las pruebas de rigor.

3º. Hágasele saber a la parte accionada, que los informes se consideran rendidos bajo la gravedad del juramento y que él no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos afirmados por el peticionario de amparo, así como acarreará responsabilidad de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

4°. Líbrese las comunicaciones correspondientes.

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN
EL JUEZ

AUTO No. 0016-2022AGB

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

Malambo, 19 de abril de 2022.

No. 0576AGB

SEÑOR
JAVIER CITARELLA ESPINOZA
javier-citarella@hotmail.com
Calle 25 No. 20ª-16 villa Concord
Malambo-Atlántico

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle a Usted, que este despacho judicial por auto de la fecha resolvió:

1°. Admitir la acción de Tutela formulada por el señor JAVIER CITARELLA ESPINOZA, quien actúa como agente oficioso de la señora SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO contra NUEVA EPS- ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S,por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de DIAGNOSTICO,VIDA DIGNA HUMANA ,SALUD,SEGURIDAD SOCIAL,INTEGRIDAD FISICA SALUD, DIGNIDAD HUMANA INTEGRIDAD FISICA ,SEGURIDAD SOCIAL

2º. Solicitar a la accionada, que dentro del término máximo de dos (2) días hábil contado a partir de la notificación de este auto, informe por escrito y en duplicado lo que a bien tenga en relación con los hechos y pretensiones plasmadas por el señor JAVIER CITARELLA ESPINOZA, quien actúa como agente oficioso de la señora SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO.

Para lo cual se le entregará copia de la misma y sus anexos al momento de notificación de este auto, el informe deberá sustentarse con la normatividad jurídica pertinente y las pruebas de rigor.

3º. Hágasele saber a la parte accionada, que los informes se consideran rendidos bajo la gravedad del juramento y que él no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos afirmados por el peticionario de amparo, así como acarreará responsabilidad de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

4°. Líbrese las comunicaciones correspondientes.

Sírvase proveer de conformidad con lo ordenado, al momento de enviar comunicaciones a este despacho por favor citar radicado del proceso y partes.

Atentamente.

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

ALEJANDRA GONZALEZ BARANDICA
Citadora

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

Malambo, 19 de abril de 2022.

No. 0577AGB

SEÑORES
NUEVA EPS
secretaria.general@nuevaeps.com.co
Barranquilla-Atlántico

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle a Usted, que este despacho judicial por auto de la fecha resolvió:

1°. Admitir la acción de Tutela formulada por el señor JAVIER CITARELLA ESPINOZA, quien actúa como agente oficioso de la señora SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO contra NUEVA EPS- ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S,por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de DIAGNOSTICO,VIDA DIGNA HUMANA ,SALUD,SEGURIDAD SOCIAL,INTEGRIDAD FISICA SALUD, DIGNIDAD HUMANA INTEGRIDAD FISICA ,SEGURIDAD SOCIAL

2º. Solicitar a la accionada, que dentro del término máximo de dos (2) días hábil contado a partir de la notificación de este auto, informe por escrito y en duplicado lo que a bien tenga en relación con los hechos y pretensiones plasmadas por el señor JAVIER CITARELLA ESPINOZA, quien actúa como agente oficioso de la señora SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO.

Para lo cual se le entregará copia de la misma y sus anexos al momento de notificación de este auto, el informe deberá sustentarse con la normatividad jurídica pertinente y las pruebas de rigor.

3º. Hágasele saber a la parte accionada, que los informes se consideran rendidos bajo la gravedad del juramento y que él no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos afirmados por el peticionario de amparo, así como acarreará responsabilidad de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

4°. Líbrese las comunicaciones correspondientes.

Sírvase proveer de conformidad con lo ordenado, al momento de enviar comunicaciones a este despacho por favor citar radicado del proceso y partes.

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

Atentamente.

ALEJANDRA GONZALEZ BARANDICA
Citadora

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

Malambo, 19 de abril de 2022.

No. 0578AGB

SEÑORES
VIVA 1 A IPS
ljulio@viva1a.com.co
lalvarez@viva1a.com.co
Barranquilla-Atlántico

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS- ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle a Usted, que este despacho judicial por auto de la fecha resolvió:

1°. Admitir la acción de Tutela formulada por el señor JAVIER CITARELLA ESPINOZA, quien actúa como agente oficioso de la señora SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO contra NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S,por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de DIAGNOSTICO,VIDA DIGNA HUMANA ,SALUD,SEGURIDAD SOCIAL,INTEGRIDAD FISICA SALUD, DIGNIDAD HUMANA INTEGRIDAD FISICA ,SEGURIDAD SOCIAL

2º. Solicitar a la accionada, que dentro del término máximo de dos (2) días hábil contado a partir de la notificación de este auto, informe por escrito y en duplicado lo que a bien tenga en relación con los hechos y pretensiones plasmadas por el señor JAVIER CITARELLA ESPINOZA, quien actúa como agente oficioso de la señora SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO.

Para lo cual se le entregará copia de la misma y sus anexos al momento de notificación de este auto, el informe deberá sustentarse con la normatividad jurídica pertinente y las pruebas de rigor.

3º. Hágasele saber a la parte accionada, que los informes se consideran rendidos bajo la gravedad del juramento y que él no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos afirmados por el peticionario de amparo, así como acarreará responsabilidad de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

4°. Líbrese las comunicaciones correspondientes.

Sírvase proveer de conformidad con lo ordenado, al momento de enviar comunicaciones a este despacho por favor citar radicado del proceso y partes.

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

Atentamente.

ALEJANDRA GONZALEZ BARANDICA
Citadora

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

Malambo, 19 de abril de 2022.

No. 0579AGB

SEÑORES
ORTOCLINIC DEL CARIBE
CARRERA 50 N°79- 154
Barranquilla-Atlántico

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS- ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle a Usted, que este despacho judicial por auto de la fecha resolvió:

1°. Admitir la acción de Tutela formulada por el señor JAVIER CITARELLA ESPINOZA, quien actúa como agente oficioso de la señora SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO contra NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S,por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de DIAGNOSTICO,VIDA DIGNA HUMANA ,SALUD,SEGURIDAD SOCIAL,INTEGRIDAD FISICA SALUD, DIGNIDAD HUMANA INTEGRIDAD FISICA ,SEGURIDAD SOCIAL

2º. Solicitar a la accionada, que dentro del término máximo de dos (2) días hábil contado a partir de la notificación de este auto, informe por escrito y en duplicado lo que a bien tenga en relación con los hechos y pretensiones plasmadas por el señor JAVIER CITARELLA ESPINOZA, quien actúa como agente oficioso de la señora SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO.

Para lo cual se le entregará copia de la misma y sus anexos al momento de notificación de este auto, el informe deberá sustentarse con la normatividad jurídica pertinente y las pruebas de rigor.

3º. Hágasele saber a la parte accionada, que los informes se consideran rendidos bajo la gravedad del juramento y que él no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos afirmados por el peticionario de amparo, así como acarreará responsabilidad de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

4°. Líbrese las comunicaciones correspondientes.

Sírvase proveer de conformidad con lo ordenado, al momento de enviar comunicaciones a este despacho por favor citar radicado del proceso y partes.

ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2022-00160-00
ACCIONANTE: JAVIER CITARELLA agente oficioso SONIA MARGARITA MENDOZA AMARANTO
ACCIONADO: NUEVA EPS-ORTOCLINIC DEL CARIBE S.A.S-VIVA1AE.P.S

Atentamente.

ALEJANDRA GONZALEZ BARANDICA
Citadora

SECRETARIO
RONALDO ESPINOSA RODRIGUEZ
JUZGADO 1 MALAMBO

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO